

DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

CARLOS MARTÍN BONOMI BLATTER
SECRETARIO FEDERAL

Concurso N° 255: Técnico Jurídico

Fiscalías ante los TO en lo Criminal Federal de La Plata nros. 1 a 3

I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 81/23 para intervenir en el Concurso N° 255: Técnico Jurídico, correspondiente a las Fiscalías ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata nros. 1 a 3, integrado por Nicolás Amelotti, titular de la Fiscalía N° 11 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Carlos Martín Bonomi Blatter, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, y María Cecilia Elmelaj Bertona, Prosecretaria Letrada de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de las fiscalías anteriormente mencionadas.

II. El artículo 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 15 exámenes numerados del 70053 al 70067 que se corrigieron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % de los puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

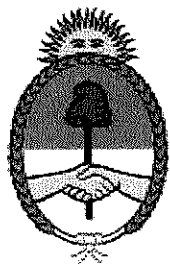
III. Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 15 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes –identificados sólo con códigos– con los nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.

b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.



c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concursa o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.

d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.

e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursa, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.

f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

IV. En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

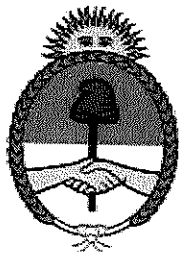
AMELOTTI
Nicolas

Firmado digitalmente
por AMELOTTI Nicolas
Fecha: 2024.02.06
08:39:40 -03'00'

ELMELAJ
BERTONA
María Cecilia

Firmado
digitalmente por
ELMELAJ BERTONA
María Cecilia
Fecha: 2024.02.07
11:15:12 -03'00'

CARLOS MARTÍN BONOMI BLATTER
SECRETARIO FEDERAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO I

Concurso N° 255: Técnico Jurídico

Examen	Nota
70053	60
70054	70
70055	20
70056	10
70057	15
70058	60
70059	40
70060	30
70061	70
70062	20
70063	45
70064	40
70065	30
70066	20
70067	55

CARLOS MARTÍN BONOMI BLATTER
SECRETARIO FEDERAL



ANEXO II

Concurso N° 255: Técnico Jurídico

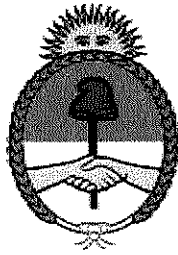
Apellido	Nombre	Documento	Antecedentes Profesionales	Títulos de posgrado	Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)	Ejercicio de la docencia e investigación	Publicaciones científico-jurídicas	Otros antecedentes	Total
Alvarez Garriga	Rosario	26429737	10	5	3	6	2	0,5	26,5
Begher	Lukas Martín	19044365	9	0	1,4	0	0	0	10,4
De Libano Elorrieta	Desirée	35758642	9	4,5	0	4	0	0	17,5
Gayoso	María Pía	31690026	8	1	1,7	2	0	0	12,7
Minervino Foltyn	Sara Agustina	34871987	9	4,6	1,5	1	1	0,5	17,6
Morón	Matias	35611279	7	2	2,7	4	2	0	17,7
Perez Mitta	Santiago	37710678	8	3,3	1,7	0	1	0	14
Reboredo	Maria Pilar	32843561	10	3	2,7	0	0	0	15,7



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO III
APROBADOS
Concurso N° 255: Técnico Jurídico

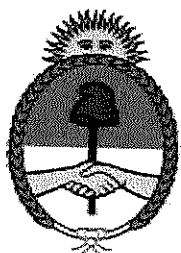
Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Alvarez Garriga	Rosario	26429737	70054	70	26,5	96,5
Reboredo	María Pilar	32843561	70061	70	15,7	85,7
Morón	Matías	35611279	70053	60	17,7	77,7
Pérez Mitta	Santiago	37710678	70058	60	14	74
De Libano Elorrieta	Desirée	35758642	70067	55	17,5	72,5
Minervino Foltyn	Sara Agustina	34871987	70063	45	17,6	62,6
Gayoso	María Pia	31690026	70059	40	12,7	52,7
Begher	Lukas Martín	19044365	70064	40	10,4	50,4



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO IV
DESAPROBADOS
Concurso N° 255: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición
Atienza	Aurelio Miguel Vicente	30657705	70066	20
Borromeo	Juan Pablo	35993840	70065	30
De León Audicio	Ruben Victorio	27674500	70062	20
Desinano	Emiliano Sebastian	36524715	70057	15
Sauco	Andrea Marcela	24408947	70056	10
Tau	Juan Agustín	38146716	70055	20
Viale	Carmen Beatriz	17073413	70060	30



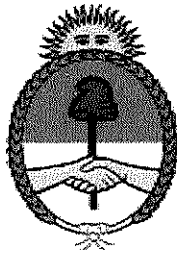
MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO V
AUSENTES

Concurso N° 255: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento
Alcain	Lucía Daniela	38893129
Amarante	Sabrina	29901257
Aragno	Mariana Vanesa	33446758
Balbuena	Emanuel Alejandro	34794651
Barbeito	María Alejandra	20825890
Bargalló	Juan Martín	38010252
Battistuzzi	Lucía	31359424
Bausset	Marcelo Luis	30556467
Benigno	María Florencia	32343740
Beola	Emiliano Rafael	32638055
Bressanelli	Mariana Silvia	22510561
Bruzzesi	Lucas Javier	35902897
Burtaccio Medina	Denise Alessandra	37016820
Cabrera	Rodrigo Ariel	31653884
Caparrós	Nicolás Gustavo	35372161
Cardozo Sanchez	Claudia Luciana	29639982
Carro Rey	Andrés	32837475
Casal	Hector Nahuel	34462222
Castro	Luis	26700853
Colavita	Francisco	37344736
Corleto	María Paz	32392821
Cotella	Lucía Aldana	39212499
Crespi	María Angelica	25449240
Da Vita	Sebastian	29216707
Delamer	María Sol	31404193
Esteve	Diego Martin	30592032
Falcone	Alejandro Daniel	33155150
Fardello	Yanina	30755990
Friedl	Juan Manuel	31573464
García	María Fernanda	33921892
Gómez Cecilia	María Margarita Contreras	23913021
Heiber	Oswaldo Ariel	18444792
Iadarola	Pablo Ariel	25539562
Isernia	Hernan	31963189
Kavaliunas	Germán	36860806
Kuok	William Gustavo	35077336
Lachener	Pablo	30101474
Latorre	Facundo	32386979
Lifschitz	Jonathan	33897423
Logioco	Lucas	25628548
López Puertas	Cecilia Soledad	29558117
Lorea Bonete	Francisco Gustavo	37179152
Mallat	Franco Ezequiel	37982932
Massara	Santiago	35762256
Mellibovsky	Isaias	36464658
Méndez	Andrea Daniela	24573611
Murad	Andrés Gabriel	29442836
Nikiel	Ivan	32956065



MINISTERIO PÚBLICO

FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Apellido	Nombre	Documento
Orozco	Norma Susana	25188838
Ottaviani	Agustín Elias	34819597
Pacilio	Sebastian	31604535
Pestaña	Martín	23343911
Petersen	Joaquin	38858764
Pongiglione	Paula Gabriela	34400225
Rezzonico	María José	38010380
Sanchez	Dario Raul	29721347
Santangelo	Gisela	33802310
Simaz	Veronica	21909434
Sosa	Omar Julian	21482979
Tita	Regina Zidanelia	36152560
Vallejos Guerreño	Nadia Lucía	37980893
Vizzo	Agostina	41405519
Wachter	Sebastián Jorge	40009505
Zygielman Tale	Yael	35351905